

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2013-2014-18

Yo, Maritza Rosa Laguer, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2014, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre el tema de Mejoramiento Profesional. Este Cuerpo **ACORDÓ:**

DEJAR SIN EFECTO LA CARTA CIRCULAR DEL 5 DE JUNIO DE 1996 DE LA ADMINISTRACIÓN DE COLEGIOS REGIONALES SOBRE EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL.

Se incluye copia de esta carta circular.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy doce de mayo de dos mil catorce.



Prof. Maritza Rosa Laguer
Secretaria Ejecutiva

lrp

Anejo



Vo. Bo. Dr. José J. Rodríguez Vázquez
Presidente y Rector Interino





Decanato de Asuntos Estudiantiles

5 de junio de 1996

Miembros de la Junta de Registradores, ACR

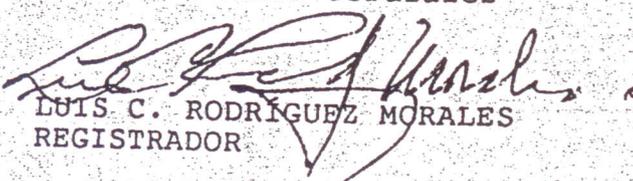
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL

El programa de mejoramiento profesional es un mecanismo para autorizar a solicitantes que deseen tomar cursos **NO CONDUCTENTES A GRADO**.

Toda persona que haya tomado cursos universitarios puede solicitar readmisión a mejoramiento profesional, siempre y cuando sea un curso no conducente a grado, que tenga relación con la profesión que se desempeña. No es requisito haber completado grado alguno.

Se entiende que para tomar cursos conducentes a grado el estudiante tiene que pasar por el proceso de admisión, transferencia, cambio de colegio, o reclasificación al programa oficial en el cual se otorgó un grado.

Reciba saludos cordiales


LUIS C. RODRÍGUEZ MORALES
REGISTRADOR

ams

c Sra. Ivonne Calderón
Directora, Oficina de Admisiones, ACR

Sometido ante la consideración
del Senado Académico de la UPRA
el jueves, 22 de agosto de 2013